

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 mayo 1916).

#### SECCIÓN QUINTA

##### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo prevenido en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la subasta que ha de celebrarse para contratar la construcción de un Cementerio en el barrio de San Juan de Mozarrifar; advirtiéndose que durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1916. — El Presidente, J. Salarrullana. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

##### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D Eugenio Abad la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de Mayoral, núm. 1, accesorio, con destino a su industria de ebanistería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

##### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de junio próximo, a las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1916. — El primer Jefe, Luis Boné.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la acumulación de débitos a forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETIN OFICIAL y de la «Gaceta de Madrid».

D. José Revillo González, Recaudador de Contribuciones en los pueblos que se expresan; Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se insertan, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.* — Resultando que los deudores a que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores o se ampliará en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

#### Ainzón.

##### Urbana. — Años 1906 a 1914.

Aguirre Pedro, 918 pesetas.  
 Alaber Mariano, 61'92.  
 Alvarez Benigno, 388'74.  
 Aranda Andrés, 6'33.  
 Aznar Francisco, 6'33.  
 Balaga Juan, 0'72.  
 Bellido Pascual, 0'72.  
 Bellido Federico, 1'52.  
 Bellido Pilar, 23'32.  
 Bellido Pablo, 25'32.  
 Valero Bona, 0'72.  
 Bellido Casimiro, 7'74.  
 Cintora Andrés, 35'21.  
 Cruz Lamberto, 1'41.  
 Cruz Nicolás, 21'12.  
 Cruz Melchor, 8'43.  
 Cruz Gabriel, 0'48.  
 Cruz Fidel, 0'72.  
 Chueca Juan, 0'72.  
 Estella Pedro, 6'33.  
 Galvete Manuel, 144'98.  
 Gracia Pedro, 10'57.  
 Huerta Manuela, 126'42.

Iranzo Hermenegildo, 35'19.  
 Lafol Manuel, 1'41.  
 Lacace Juan, 2'10.  
 López Elías, 7'12.  
 Lluves José, 1'41.  
 Mañas Casimiro, 14'10.  
 Mañas Victorio, 0'72.  
 Mendivil Pilar, 1'64.  
 Pardo Fernando, 1'41.  
 Pardo Mariano, 0'72.  
 Pérez Simeón, 3'51.  
 Pérez Julián, 21'37.  
 Rodríguez Marcelino, 18'99.  
 S. Martín Alejandro, 0'72.  
 S. Martín Valera, 10'56.  
 S. Martín Remigio, 0'72.  
 Sanz Hilario, 4'23.  
 Tardío Francisco, 2'82.  
 Villabona Lucía, 0'72.  
 Zapata María, 17'59.

En Ainzón, a 8 de mayo de 1916. — El Recaudador, José Revillo.

#### Borja.

##### Rústica. — Años 1906 a 1914.

Alvarez Benigno, 161'90 pesetas.  
 Almas Juan, 5'50.  
 Almas Manuel, 11'80.  
 Aznar Leonor, 1.  
 Albericio Maximino, 2'36.  
 Aznar Angel, 1.  
 Belío Mariano, 1'05.  
 Conde de Fuenclara, 6'70.  
 Castro Enrique, 183'05.  
 Castellot Alejandro, 24'28.  
 Chueca Tomás, 19'29.  
 Gracia Francisco (viuda), 3'15.  
 Jiménez José y Joaquín, 50'48.  
 Jiménez Ignacio, 11'33.  
 Lamba Juan, 106'86.  
 Landaburo Francisco, 8'36.  
 López Pedro, 11'15.  
 Lamba Encarnación, 2'26.  
 Lozano Manuel, 57'57.  
 Mendivil Rafaela, 10'15.  
 Navarro Félix, 3'13.  
 Marquina Vicente, 10'68.  
 Moros María, 1'89.  
 Pérez Gregorio, 17'95.  
 Quintana José, 1'63.  
 Ruiz Pabla, 1'65.  
 Ruiz Morte Icoés, 1'65.  
 Resano Pascual, 7'87.  
 Sola Vidal Benito, 181'79.  
 San Martín Mariano, 8'95.  
 Sixto Carranza y San Martín Manuel, 46'60.  
 Sierra Pellicer Lucas, 6'91.  
 Torrontegui Gaspar, 2'90.  
 Tejero León, 19'63.  
 Zapata Aznar María, 2'87.

En Borja, a 6 de mayo de 1916. — El Recaudador, José Revillo.

##### Urbana. — Años 1906 a 1914.

Bautista Gregorio, 5'16 pesetas.  
 Castro Enrique 143'15.  
 Cebrián Florencio, 55'17.

Campo José M.<sup>a</sup>, 3 96.  
 Ferriz Andrés, 31'71.  
 Jiménez Juan, 1'06.  
 Romanos Dionisio, 16 50.  
 En Borja, a 6 de mayo de 1916. — El Recaudador, José Revillo.

## SECCIÓN SEXTA

### Botorríta.

El apéndice al amillaramiento de este distrito que servirá de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1917, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 del próximo mes de junio, en cuyo plazo podrá examinarse libremente e interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Botorríta, 20 de mayo de 1916. — El Alcalde, Julián Ortillés.

### Campillo de Aragón.

El recuento general de ganados de este distrito que ha de servir de base para el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial en el año próximo de 1917, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Campillo de Aragón, 19 de mayo de 1916. — El Alcalde, Pedro Ibáñez.

### Murero.

Por cese del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Alguacil y Guarda municipal de este pueblo, dotadas con el sueldo anual, la primera, de 90 pesetas y la segunda, de 365, pagadas por trimestres vencidos.

Percibirá el agraciado si se dedica a la matanza de cerdos unas 100 pesetas, pagadas por los vecinos que le manden dicho trabajo.

Los que aspiren al desempeño de dichas plazas poseerán buena conducta y antecedentes y las solicitarán hasta el día 10 de junio, en cuyo día se proveerán.

Las solicitudes al Sr. Alcalde y reintegradas en legal forma.

Murero, 20 de mayo de 1916. — El Alcalde, Antolín Guillén.

### Salillas de Jalón.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica formado en el año actual, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1917, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1 al 15 de junio próximo inclusive.

Salillas de Jalón 20 de mayo de 1916. — El Alcalde, Cándido Bueno.

### San Mateo de Gállego.

El apéndice al amillaramiento para la contribución territorial, y expedientes de altas y bajas de la riqueza urbana para 1917, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayun-

tamiento, por término de quince días, contados desde el 1 al 15 de junio próximo inclusive, a los efectos reglamentarios.

San Mateo de Gállego, 20 de mayo de 1916. — El Alcalde, Macario Fernando.

### Tabuénca.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915 quedan expuestas al público, por tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de su examen y censura.

En idéntica forma y por quince días, se exponen a los efectos ordenados los apéndices de rústica y urbana para las contribuciones en 1917.

También quedan expuestos por cinco días los documentos referentes al recuento general de la ganadería existente en este término en el año actual.

Tabuénca, 21 de mayo de 1916. — El Alcalde, Esteban Mareca. — El Secretario, León Carnicer.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

FONT PERIS FOMBUENA, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de 37 años, hijo de Luis y de Pascuala; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a designar la población donde ha de cumplir la pena de destierro, a 200 kilómetros, al menos, de dicha ciudad, que le impuso la Audiencia provincial.

GARCÍA Y GARCÍA, Enrique-José-Francisco-Alejandro; hijo de José y de María de los Dolores, de veintisiete años, soltero, gimnasta ambulante, sin domicilio fijo, y natural de Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de enterarle del escrito de calificación presentado por el Ministerio Fiscal y pena que solicita, y si se ratifica en las manifestaciones que hace su representación en el escrito presentado como consecuencia de causa seguida contra dicho procesado por estafa.

N., Manuel; desconocido, sin que consten más antecedentes; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y resistencia.

**NARVIÓN MARTÍNEZ**, Dionisia Petra; hija de Dionisio y de Gregoria, natural de Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión.

**GALINDO TREMP**s, Florencio; hijo de Florencio y de María, natural de Sástago, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la República de Paraguay; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Aragón, número veintiuno, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 16 de mayo de 1916.—Emilio de la Concha.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Blas Lorente, Roque Gracia y Ramón Gracia, vecinos de Cosuenda, por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, sobre infracción de la ley de Montes, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, con la rebaja de un veinticinco por ciento de su respectiva tasación, y las restantes condiciones de la anterior, las fincas que se describen en el edicto publicado para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento seis, correspondiente al cuatro de mayo actual.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las diez.

Dado en Cariñena, a veinte de mayo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Julio Ladaga.

##### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Ramón Gracia Redondo, Blas Lorente Hernández, Manuel Gracia Gil, Antonio Tello, Roque Gracia, Prudencio Muñoz, Pedro Gracia Tello, Alejandro Cebrián y Miguel Charles, vecinos de Cosuenda, por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, sobre infracción de la ley de Montes, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento de su respectiva tasación y las restantes condiciones de la anterior, las fincas que se describen en el edicto publicado para la primera inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento seis, correspondiente al cuatro de mayo actual.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia

de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las once.

Dado en Cariñena, a veinte de mayo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Julio Ladaga.

##### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Juan Francisco Mendoza Bribián, vecino de Cosuenda, en causa sobre lesiones, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones de las anteriores, las fincas que se describen en el edicto publicado para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ochenta y seis, correspondiente al diez de abril último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las nueve.

Dado en Cariñena, a veinte de mayo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Julio Ladaga.

##### Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe,

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Dimas Morer Garín, se enajenan en pública primera subasta las fincas que con su tasación se describen, sitas en Sástago:

1.<sup>a</sup> Campo, regadío, partida de «Allá»; de veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con río Ebro, al Sur con mamposta, al Este con Isidoro Morer y al Oeste con Bernardino Sariñena; tasado en seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

2.<sup>a</sup> Campo, regadío, partida «La Rosa», de veinticinco áreas dos centiáreas; linda al Norte con acequia, al Sur con Matea Agullo, al Este con Luis de Gracia y al Oeste con río Ebro; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Campo, regadío, partida de «Allá», de siete áreas quince centiáreas; lindante al Norte con Isidro Morer, al Sur con Manuel Tomás, al Este con mamposta y al Oeste con río Ebro; tasado en doscientas catorce pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo, secano, partida «Pinol», de cinco hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta y dos centiáreas; linda al Norte con acampo de paridera, al Sur con Joaquín Bolsa, al Este con Isidoro Morer y al Oeste con Benito Albacar; tasado en quinientas treinta y cuatro pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día veintitrés de junio venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de esa tasación, y que la finca se enajena sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Caspe, a diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.—Gregorio Monguilod.—El Secretario, Rogelio Ruiz.